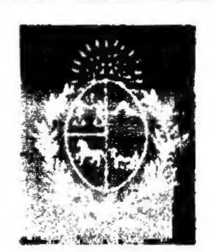


SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 3116 DE 1994

SETIEMBRE DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

ASOCIACION DE TRABAJADORES FAMILIARES SOCIALES DEL URUGUAY

Situación presupuestal que incide en el sector

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Jaime Pérez -ad hoc-
Miembros	: Señores Senadores Carlos Cassina, Tabare Hackenbruch, Pablo Millor y Enrique Rubio
Invitados especiales	: Representantes de la Asociación de los Trabajadores Familiares Sociales del Uruguay, señores Luis González y Gustavo Pérez
Secretario	: Señor Néstor T. Cardozo
Ayudante de Comisión	: Señor Juan F. Negro

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 14 minutos)

_______ Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Trabajadores Familiares Sociales del Uruguay y les ofrecemos la palabra para que expliquen las razones por las cuales pidieron ser atendidos por esta Comisión.

SEÑOR GONZALEZ.- Representamos a la Asociación de Trabajadores Familiares Sociales del Uruguay y desde hace más de tres años estamos bregando por una normativa que ampare los títulos no universitarios de asistentes sociales y de sicólogos.

En el año 1990, el artículo 34 de la Ley Nº 16.170, promovió al Escalafón Técnico Profesional A a los asistentes sociales universitarios. Cuando concursamos en las distintas dependencias del Estado en las cuales nos desempeñamos como asistentes sociales o como sicólogos, se nos pidió un título para cada especialidad, pero nunca se hizo hincapié en que debía ser universitario. Al aprobarse la mencionada ley y reglamentarse en 1991 por el decreto del Consejo de Ministros Nº 200, se ocasiona una distorsión en nuestra carrera administrativa, ya que cumpliendo la misma función, aplicando idénticas técnicas y atendiendo a la misma clientela, quedamos relegados y excluidos de toda posibilidad de ascenso y de concurso para mayor grado dentro del Escalafón B.

Esta situación nos llevó a movilizarnos ante los distintos Poderes del Estado, incluyendo el Judicial. En ese ámbito, en el año 1991, los señores magistrados entendieron que nuestro reclamo era justo, lo que nos llevó a tomar la iniciativa de enviar al Parlamento, en el Presupuesto de ese año, un artículo que incluía en el Escalafón Técnico A, a aquellos profesionales no universitarios que venían cumpliendo funciones desde larga data. Por supuesto, esa norma amparaba

a los compa · que están en el Poder Judicial y a los que se desempeñan de de los organismos del artículo 220 de la Constitución.

En primera instancia, nuestros asesores legales nos dijeron que la norma era inconstitucional por cuanto los artículos 60 y 61 de la Carta garantizan el derecho a la carrera administrativa de todos los funcionarios de la Administración Pública. Posteriormente, nos enteramos de que el Parlamento aprobó una norma que ampara a los tecnólogos médicos no universitarios. Es decir que en la Administración Pública había personas que estaban cumpliendo funciones paramédicas. Luego, por evolución de las exigencias, a los mismos técnicos que ingresaban se les pedía un título, colocando en desmedro de posibilidades a los que ya estaban desempeñando la función desde hacía tiempo. Nos informaron que esa situación fue solucionada.

A esta altura de los acontecimientos, no entendemos cómo después de tantos años de informar un hecho tan puntual y tan sencillo como éste, no se han tomado cartas en el asunto. Digo esto porque en todas las Comisiones en que hemos sido recibidos, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, ha habido consenso de todos los sectores en el sentido de que lo que se estaba reclamando era equitativo. Este año nos seguimos movilizando y una de las dudas que nos plantearon los señores legisladores era la de si al promoverse de un Escalafón a otro, se estaba generando una mejora económica. Eso no es así, ya que cuando los compañeros asistentes sociales pasaron del Escalafón B al A, quedaron amparados en esa categoría pero sin ningún beneficio económico, es decir, en equivalencia de tabla de sueldos. A modo de ejemplo, los que revistaban en el Escalafón B y tenían Grado 3, pasaron al Escalafón A, pero con Grado 2, o sea, con idéntica situación salarial.

Reitero que este año, nuevamente, nos estamos movilizando por este tema y esperamos que los señores legisladores tomen una decisión para que se regularice esta situación que nos apremia y nos angustia.

Por mi parte, no tengo nada más que agregar y estoy a disposición de los señores senadores para que formulen las preguntas que crean necesarias.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera saber cuáles son las instituciones que expidieron los títulos que ustedes tienen.

SEÑOR GONZALEZ.- En nuestro caso, los títulos han sido expedidos por el Instituto de Ciencias Familiares, que es una institución privada que, en su momento, tuvo convenio con la Universidad Pontificia Católica de Porto Alegre.

SEÑOR RUBIO.- ¿Esto abarca también a los asistentes sociales y a los sicólogos?

SEÑOR GONZALEZ.- No, señor senador; los sicólogos dep[illegible] de distintas Escuelas. Como todos sabemos, existen t[illegible] instituciones privadas en el medio que también tienen convenios [illegible]n [illegible]universidades extranjeras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber, aproximadamente, cuántos serían los que se incorporarían al Escalafón A.

SEÑOR GONZALEZ.- Según tengo entendido, se trataría de alrededor de 250 a 300 personas, en todo el país.

SEÑOR RUBIO.- Sería conveniente conocer en qué período ingresaron a la Administración Pública.

SEÑOR GONZALEZ.- Evidentemente, existen distintas situaciones; algunos funcionarios ingresamos hace 15 años, pero hay otros que lo hicieron con posterioridad. De todas formas, en los últimos tres años no se ha producido ningún ingreso, y teniendo en cuenta la aprobación de esta norma, en los próximos concursos se va a exigir el título universitario.

SEÑOR RUBIO.- Concretamente, ¿en qué dependencias se registra esta situación?

SEÑOR GONZALEZ.- Este problema se suscita en el Ministerio de Salud Pública, en el de Educación y Cultura, concretamente en el INAME, en el Instituto Nacional de Colonización y en todas aquellas instituciones que trabajen con familias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cabe destacar que, en realidad, la oportunidad más propicia para la solución de este problema hubiera sido el año pasado, cuando se consideró la Rendición de Cuentas.

SEÑOR GONZALEZ.- Si bien le asiste razón al señor Presidente, debemos señalar que no tenemos una aspiración concreta en el sentido de que esta norma deba incluirse en la Rendición de Cuentas, ya que para nosotros sería lo mismo que fuera aprobada como un proyecto independiente, en virtud de que nuestro interés es que se regularice esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información brindada, la que luego será estudiada por esta Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Trabajadores Familiares Sociales del Uruguay)